ARQUITECTURA RESTAURACIÓN
MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS
NIT. 900699589-0

MIG151/24
Bogotá, 8 de agosto de 2024

Señores
MINISTERIO DE CULTURA
ATN: SANDRA LILIANA ORDOÑEZ OLIVEROS
Coordinadora del Grupo de Infraestructura Cultural
sordonez@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 4263 DE 2023 "Realizar los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de inmuebles con valores culturales que requieren intervenciones a cargo del Ministerio de Cultura" Contrato de interventoría No. 4296 DE 2023"

Asunto: Estado de los contratos Contrato de consultoría No. 4263 DE 2023 y Contrato de interventoría No. 4296 DE 2023"

Respetada arquitecta Ordoñez,

Con el fin de verificar el estado de las actividades que motivaron la suspensión en curso y en aras de preservar el equilibrio de las partes frente a los tiempos que conlleva el cumplimiento de las obligaciones de los contratos, presentamos a continuación el estado de los mismos y nuestras consideraciones al respecto:

1. Estado del contrato de consultoría No. 4263 DE 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN
Contrato:	4263 – 2023 derivado del proceso de selección MC-CM-0104-2023
Objeto:	Realizar los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de inmuebles con valores cultural que requieren intervenciones a cargo del Ministerio de Cultura
Alcance:	Grupo 1: Realizar los estudios y diseño necesarios para la protección de los inmuebles Casa Natal de Rafael Pombo, Casa de la Opera, Biblioteca Nacional de Colombia de Bogotá y Casa Antonio Ricaurte de Villa de Leyva.

CARRERA 7 No 46-20 Of 1902
Tel:(601)3207443
Mig.arquitecturayrestauracion@gmail.com

Contratista:	Técnicas Colombianas de Ingeniería S.A.S NIT 900027116 – 8 Representante Legal: Miguel Efraín Rosero Polo C.C. 79.400.909 de la ciudad de Bogotá
Valor:	Quinientos veintitrés millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($523.631.449).
Plazo:	Tres (3) meses y quince (15) días, o hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de inicio:	13 de octubre de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2023.
Prórroga 1:	26 de enero de 2024
Prorroga 2:	29 de febrero de 2024
Suspensión 1 por 21 días calendario:	Del 28 de febrero de 2024 al 19 de marzo de 2024
Ampliación 1 Suspensión 1 por 39 días calendario	Del 20 de marzo de 2024 al 29 de abril de 2024
Ampliación 2 Suspensión 1 por 15 días calendario	Del 30 de abril de 2024 al 14 de mayo de 2024
Ampliación 3 Suspensión 1 por 34 días calendario	Del 15 de mayo de 2024 al 17 de junio de 2024
Ampliación 4 Suspensión 1 por 34 días calendario	Del 18 de junio de 2024 al 22 de julio de 2024
Ampliación 5 suspensión 1 por 30 días calendario	Del 22 de julio de 2024 hasta el 20 de agosto de 2024

2. Estado del contrato de interventoría

ITEM	DESCRIPCIÓN
Contrato:	4296 – 2023 derivado del proceso de selección MC-CM-115-2023
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para los contratos de consultoría derivados del concurso de méritos "*Realizar los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de inmuebles con valores cultural que requieren intervenciones a cargo del Ministerio*"
Alcance:	Grupo 1: Realizar los estudios y diseño necesarios para la protección de los inmuebles Casa Natal de Rafael Pombo, Casa de la Opera, Biblioteca Nacional de Colombia de Bogotá y Casa Antonio Ricaurte de Villa de Leyva.
Contratista:	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION S.A.S.

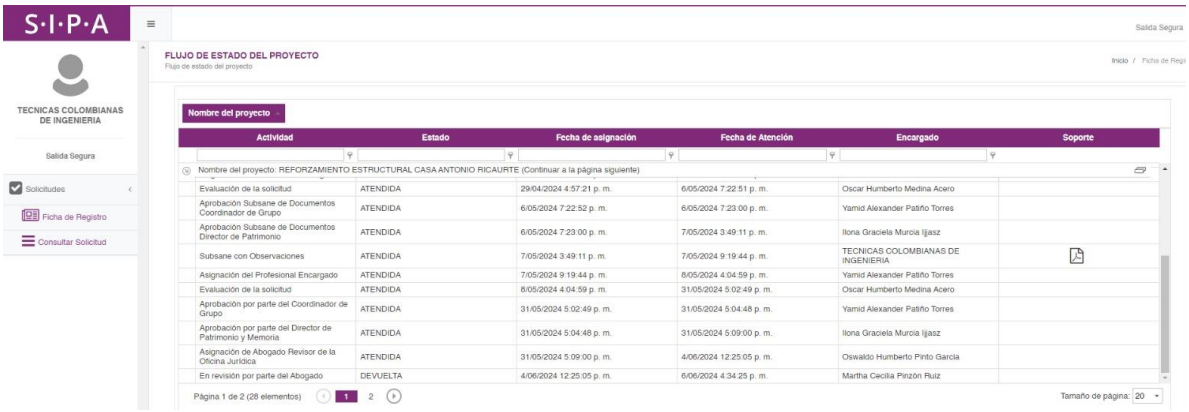
	Representante legal María Isabel galindo Martínez C.C. No. 52.029.530 de Bogotá
Valor:	Ciento catorce millones setecientos treinta y tres mil ciento trece pesos M/TCE ($114.733.113).
Plazo:	Cuatro (4) meses o hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de inicio:	13 de octubre de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2023.
Prórroga 1:	26 de enero de 2024
Prorroga 2:	29 de febrero de 2024
Suspensión 1 por 21 días calendario:	Del 28 de febrero de 2024 al 19 de marzo de 2024
Ampliación 1 Suspensión 1 por 39 días calendario	Del 20 de marzo de 2024 al 29 de abril de 2024
Ampliación 2 Suspensión 1 por 15 días calendario	Del 30 de abril de 2024 al 14 de mayo de 2024
Ampliación 3 Suspensión 1 por 34 días calendario	Del 15 de mayo de 2024 al 17 de junio de 2024
Ampliación 4 Suspensión 1 por 34 días calendario	Del 18 de junio de 2024 al 22 de julio de 2024
Ampliación 5 suspensión 1 por 30 días calendario	Del 22 de julio de 2024 hasta el 20 de agosto de 2024

Cabe recordar que la suspensión de los contratos desde el 28 de febrero hasta la fecha, tiene como fundamento la necesidad en primera instancia en la necesidad de contar con los conceptos de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de las Culturas respecto de los cuatro proyectos de intervención presentados de manera previa a la radicación de la solicitud de las respectivas licencias de construcción, y en segundo lugar, la necesidad de contar con el rubro de las expensas para realizar los pagos correspondientes a las licencias de construcción.

A la fecha, se han obtenido 3 de los 4 conceptos requeridos. Sin embargo, de conformidad con lo señalado por parte de la supervisión del Ministerio en el acta de ampliación 1 de la suspensión 1, (…) " resulta evidente que sobreviene la necesidad de un plazo adicional para superar las situaciones que impiden culminar la actividad que se encuentra pendiente en el contrato, la cual se entenderá surtida cuando los 4 inmuebles tengan la aprobación de la Dirección de Patrimonio, por lo tanto, **así se expidan las aprobaciones de las reparaciones locativas, no se puede considerar superada la razón de la suspensión**. (…)" negrillas fuera de texto.

A continuación la relación de los conceptos obtenidos:

1. La intervención de reparaciones locativas en la Biblioteca Nacional fue aprobada mediante oficio No. MC08700S2024 del 20 de mayo de 2024.
2. El día 14 de junio se emitió la resolución 0528 autorizando la intervención de Casa Pombo
3. El pasado 4 de julio se emitió la resolución 0748 que autoriza la intervención en Casa de la Opera
4. En cuanto a la Casa Antonio Ricaurte aún no se tiene resolución de aprobación, sin la cual no se puede dar inicio al trámite de licencia. Adjunta pantallazo del estado del tramite ante la plataforma SIPA



Respecto de la obtención del rubro de las expensas, si bien ya se tiene el valor a pagar en las curadurías 4 y 5 en Bogotá con las radicaciones que se realizaron el pasado 2 de agosto, sigue pendiente el valor ante secretaria de planeación de Villa de Leyva.

Respecto del plazo contractual, tal y como se manifestó en el oficio MIG086-24, una vez se reinicie el contrato quedan 2 días de ejecución, de manera que una vez la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Las Culturas emita el concepto favorable de la Casa Antonio Ricaurte que se encuentra pendiente para radicar la solicitud de la totalidad de los inmuebles que requieren licencia de construcción, solo se tienen dos días para adelantar los trámites que requiere esa gestión ante la Oficina de Planeación de Villa de Leyva.

De conformidad con la forma de pago de los contratos consultoría No. 4263 DE 2023 y Contrato de interventoría No. 4296 de 2023, el tercer pago correspondiente al 35% del valor de cada uno, está condicionado a la aprobación de la propuesta de intervención de la totalidad de los inmuebles (Ministerio de las Culturas) y la certificación de la radicación de los permisos y licencias necesarias para la ejecución de la obra, los cuales no se han podido cumplir en su totalidad debido a la falta de aprobación por parte de la Dirección de Patrimonio de la intervención correspondiente a la Casa Antonio Ricaurte.

Esta circunstancia lleva a que a pesar de tener un avance de más del 95% de los contratos, a la fecha solo se haya pagado el 55% de los mismos, lo cual ha llevado a que los contratistas

hayan tenido que asumir los gastos administrativos de la ejecución de los contratos sin haber podido recibir recursos en más de 5 meses que llevan los contratos suspendidos.

En ese sentido consideramos necesario evaluar la posibilidad de la modificación de la forma de pago como mecanismo para mantener el equilibrio económico de los contratos, de manera que se permita el pago de las actividades realizadas por cada inmueble, y no depender de tener las 4 radicaciones, teniendo en cuenta que para el cumplimiento de ese requisito se requiere de un tercero no imputable a las partes al corresponder al concepto favorable de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, el cual está pendiente desde 21 de febrero de 2024 y es un requisito que no pueden controlar los contratistas de la consultoría y de la interventoría, y la dependencia del mismo para el cumplimiento de las condiciones de pago está afectando el flujo de caja esperado para estos contratos.

A continuación, la propuesta de modificación

tercer pago	35%	PROPUESTA DE INTERVENCION DE LAS TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES
		memoria descriptiva, valoración, criterios de intervención y demás componentes
		Proyecto de intervención
		Proyecto estructural
		Proyecto de instalación eléctricas, iluminación, red de voz y datos
		Proyecto de instalaciones hidráulicas, sanitarias y drenajes
		Presupuesto, programación y especificaciones técnicas del proyecto
		Plan de calidad para la ejecución de la obra
		Plan de manejo ambiental
		Entrega de la totalidad de productos en debida forma y totalmente coordinados
		Permisos y aprobación por parte de los entes territoriales (Dirección de patrimonio – Ministerio de Cultura) competentes de tres de los inmuebles (Biblioteca Nacional, Casa Pombo y Casa de la Opera)
		Certificación de radicación de los permisos y licencias necesarias para la ejecución de la obra de los inmuebles (Casa Pombo y Casa de la Opera)
		Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la interventoría
		Acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del Ministerio

cuarto pago	10%	Permisos y aprobación por parte de los entes territoriales (Dirección de patrimonio – Ministerio de Cultura) competentes de Casa Antonio Ricaurte
		Certificación de radicación de los permisos y licencias necesarias para la ejecución de la obra de la Casa Antonio Ricaurte ante secretaria de Planeación de Villa de Leyva
		Acta de liquidación del contrato

Teniendo cuenta todo lo anterior solicitamos una reunión con la oficina jurídica, secretaria general y supervisión del contrato.

Cordialmente,

MARIA ISABEL GALINDO MARTINEZ.
Representante legal.
MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION